III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84 SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2023, de la entidad de Sevilla la Nueva, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la base número 44 de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2023, la modificación de la base número 44 de ejecución del presupuesto municipal para el año 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://sevillalanueva.sedelectronica.es).

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sevilla la Nueva, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/17.021/23)

BOCM-20231019-84